VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,750. BUENOS AIRES, Miércoles 8 de Abril de 1846

EL EDITOR.

Paquete Ingles de Europa—

Continuacion—El *Morning Chronicle*, en su número del 24 de Diciembre último, prosigue la victoriosa impugnacion de la declaracion de bloqueo de los Ministros Ouseley y Deffaudis—Sus observaciones son razonadas; viva su censura, como lo requiere la gravedad del caso, y muy elocuente esta repulsa de un orgáno ilustrado del pueblo Britanico que encuentran los Ministros Ouseley y Deffaudis en vez de las simpatías de la Europa civilizada que ciegamente pensaron obtener aglomerando documentos falsos y repugnantes—Y esto sucede en circunstancias que el *Morning Chronicle* solo ha podido juzgar rápidamente de los hechos y de los principios envueltos en la cuestion del Rio de la Plata, sin tener, como evidentemente se vé, un perfecto conocimiento del carácter y política constante del General Rosas en toda su vida pública, ni de la aventajada civilizacion de nuestro país y del Estado Oriental—El *Morning Chronicle* observa lo siguiente: »Hemos demostrado ya en un artículo anterior que el punto principal en que estriba el Manifiesto de los Sres. Ouseley y Deffaudis, del peligro que resultaria á la Independencia de Montevideo por la instalacion de Oribe en la silla de Presidente allí, y de nuestra obligacion en impedirlo, era una mera fantasma, levantada por partes interesadas, para inducir á nuestro Gobierno á seguir una línea de política que adelantaria sus fines particulares á costa de todos nuestros otros intereses en el Rio de la Plata. Pasemos á hacer observaciones sobre el resto del mismo documento, que es un tegido de acusaciones tan monstruosamente injustas, y quejas tan extremamente necias, que dudamos si su igual se podria encontrar en ningun otro documento de Estado que se entresacara de la masa con la cual el mundo ha sido fastidiado ó divertido.

»Los rasgos mas chocantes de este documento son su notoria parcialidad y la fuerte prevencion contra Buenos Aires con la cual los Plenipotenciarios se encaran en todos los incidentes de esta cuestion, lo que parece haber los incapacitado para formar nada que aun se parezca á sano juicio con respecto á cualquiera de ellos. De esta manera representan con la mayor gravedad como un gran crímen que el Gobierno de Buenos Aires mandase órdenes secretas al oficial en mando de su Escuadra, como si las órdenes de un Gobierno fuesen por lo general *públicas*; ó como si fuese obligacion del de Buenos Aires *comunicarles* las suyas; y pasan á clasificar los preparativos del Almirante Brown para que su Escuadra diese á la vela, en conformidad con aquellas órdenes, como un atentado injustificable.» Injustificable en un Gobierno ordenar à su Escuadra dé á la vela!—y en su oficial obedecer la órden! Y continúan, aparentemente agenos de que escribian lo que podria ser cuestionado, á demostrar que por causa de este acto se habian apoderado de la Escuadra de Buenos Aires, y que creen que gran crédito se les debe dar por su »Moderacion y Equidad» por cuanto ellos no entregaron las tripulaciones de hijos del país á sus enemigos de Montevideo para tener [quizás] la opcion entre alistarse como traidores á su país, ó el cadalso Creemos que despues de esta muestra de las ideas de los Plenipotenciarios sobre lo que es »injustificable» en el Gobierno de Buenos Aires y lo que es »moderacion y equidad» por parte *de ellos*, nadie se sorprenderá de cualquiera cosa que puedan hacer ó decir en lo sucesivo. Por lo que respecta á nosotros, debemos confesar que vergüenza nos dá el ver la firma de un Ministro Británico en la confesion de una tal atrocidad, y en la atrocidad de una tal justificacion.

»En estricta conformidad con lo que antecede está el pretexto de que se valen para aumentar a este primer ultraje otros subsiguientes, el mayor de los cuales [por cuanto hasta ahora sabemos] es el bloqueo de Buenos Aires. Despues del *robo* de la Escuadra, [porque verdaderamente no merece otro nombre] el saqueo de la Colonia, la apropiacion de Martin Garcia, y otros actos de igual naturaleza, el Gobierno de Buenos Aires rehusó toda comunicacion con los buques de guerra Franceses é Ingleses. Nuestros lectores deben saber, que mientras estaban ocupados en estos ultrajes, esos buques tenian la costumbre de recurrir á Buenos Aires, para proveerse con víveres frescos y otras cosas necesarias, y despues salir a cometer otros nuevos; así que, Buenos Aires, de hecho alimentaba á la Escuadra que se esforzaba en destruirlo. No habria sido la mayor de las enormidades, de que el mundo ha sido testigo, que el Gobierno ó pueblo de aquel lugar, hubieran agarrado á alguno de los Oficiales, mientras estaban en tierra y los habieran conservado como rehenes; pero obraron mas sabiamente y se contentaron sencillamente con ponerlos en berlina. Cual es el juicio de los Plenipotenciarios sobre estos? Hablando del decreto que prohibia cualesquiera comunicacion entre el territorio de Buenos Aires y sus buques, á consecuencia de los actos hostiles de estos últimos lo nombran »este muy injustificable y hostil decreto» y en desquite notifican un bloqueo del puerto! Esta es la opinion de los Ministros Ouseley y Deffaudis. Para que nuestros lectores formen la *suya*, deben valerse un poco de su imaginacion. Figurense la Inglaterra en guerra con la Francia—la América toma parte en esta última—embarga una Escuadra nuestra—se la pasa á la Francia—el pabellon Frances se enarbola en ella—estas Escuadras juntas ocupan Jersey ó la Isla de Man,—amenazan remontar los Rios Severn ó Clyde;—y todo este tiempo los buques Americanos desembarcan las tripulaciones de sus botes en Falmouth ó Cowes para proveerse con víveres frescos ó cualesquiera otra cosa que precisen. Sabemos que será dificil imaginarse todo esto, sin embargo es preciso que se haga y aun mas. Imagínese que oyesemos que era injustificable mandar alejar estas tripulaciones de botes! Imagínese nuestra sorpresa de que tal se nos dijiese! y lo que es mas duro que todo, imagínese que se pudieran encontrar dos hombres con bastante valor ó estupidez para decirlo y firmarlo.

»El muy precioso documentito de sofistería, por el cual los Plenipotenciarios afectan demostrar que esta suspension de comunicacion con los inamistosos buques de guerra, y unas pocas restricciones temporarias, por parte de Buenos Aires, para fines legales, sobre el tráfico del rio y de las costas, importaba »un bloqueo general y casi absoluto del Rio de la Plata» y de esa manera los justificaba para imponer un bloqueo suyo está tan en discordancia con hechos notorios, que lo señalamos menos con el objeto de contradecirlo, que con el de manifestar la astucia completa de este documento. A excepcion de la parte bloqueada por nosotros mismos, los puntos del Rio de la Plata estaban abiertos á los pabellones de todas naciones, como lo han estado los últimos treinta años, y en cierto modo mas completa é ilimitadamente que lo están ó jamas han estado nuestros propios puertos. Si un buque extrangero trayendo cueros ó sebo de Buenos Aires buscase entrada en cualquier Puerto de Inglaterra, se le negaria; mientras que en Buenos Aires efectos Británicos se admitan bajo cualquier pabellon que se introduzcan. Otro de los agravios al cual dán gran importancia los Plenipotenciarios es la manera de hacer la guerra adoptada por Oribe, quien segun parece, no pudiendo, como es natural, luchar con las flotas Británica y Francesa sobre las costas, ordena á sus tropas se retiren al interior, y al mismo tiempo que con ellos se retire la poblacion, tanto extrangera como del país. Ahora bien, asi como la naturaleza ha dado á diferentes animales, armas diferentes de defensa, así tambien lo ha hecho con las naciones. Nosotros somos fuertes y orgullosos con nuestros buques, cañones y bombas. Nuestros antagonistas sufridos y constantes, con sus vastos campos, su modo irregular de hacer la guerra—sus caballos—y sus costumbres sencillas y necesidades limitadas. La lucha es entre la energía y destreza de la civilizacion y la impenetrabilidad é insensibilidad del semi-salvagismo. Es el caso de un segundo Argel, treinta veces mas distante, y sin el entusiasmo y amor á la gloria en nuestro pais, que son necesarios para sobrellevar su dispendio de sangre y tesoro. El gritar contra los habitantes porque se defiendan con las únicas armas que la naturaleza les ha dado, no es solamente ridículo, pero debiera sugerir, cuando menos, un exámen sobre la conveniencia de jamas atacarlos. Los Plenipotenciarios deben o pudieron haber sabido para la clase de guerra que tenian que prepararse. Se ha pronosticado por personas de medios mas limitados que ellos para informarse, que un sistema de resistencia pasiva, desolando el campo, desnudándolo de todos los medios de subsistencia para los invasores—alejando la poblacion del contacto con ellos—y manteniendo una perpetua acosadora guerra de guerrilla—es el único recurso de un pueblo decidido, que es impotente para competir con sus invasores en campo abierto. Los horrores de una tal guerra son justamente imputables á aquellos que la provocan, y si el Gobierno Británico continuase en la misma ciega indiferencia á las consecuencias, como parece lo han hecho los Plenipotenciarios, solo nos resta la esperanza, de que nuestra Patria será menos facilmente satisfecha, que las conciencias de ellos.

»Durante todas estas dificiles circunstancias, el General Rosas ha manifestado un grado de moderacion y dominio sobre sí, que seria dificil igualar en el mundo entero. Ya sea salvage, ó semi-salvage—ú hombre civilizado, parece sobresalir en esa virtud peculiar que era colocada por los antiguos en el primer rango. Si su nombre está manchado como se sostiene, por mayores atrocidades que la de sus antagonistas, se debe esperar que aun tiene tiempo para reflexionar que el verdadero valor no es incompatible con la humanidad, y que puede sostener todos los derechos de su pais incólumes, sin desmerecer el antiguo carácter español de benevolencia y generosidad.» Del »*Morning Chronicle*» de Londres del 24 de Diciembre último—

Tan incesante ha sido el plan de los enemigos del General Rosas de denigrar su noble carácter, y su humanidad, y tan relacionado con las miras injustas de la agresion Anglo-Francesa en ambas riberas del Plata, que aun no se miran por el *Morning Chronicle* sus actos anteriores con la afirmativa conviccion de alta moderacion que dignamente merecen, ni á nuestro país, y al Estado Oriental en el grado de civilizacion que tienen y siempre han manifestado tener—Sea error, cálculo ú orgullo de superioridad intelectual y moral, que los Europeos procuran arrogarse sobre los Americanos, ese error se trasluce en el *Morning Chronicle*—Esperamos que lo rectifique, y haga completa justicia al carácter nacional de los Orientales y Argentinos, y al del General Rosas—Un simple exámen de los hechos bastará para inducirlo á una consideracion mas imparcial y digna en este punto—

Si se estudia la civilizacion de las Repúblicas del Plata en sus Capitales se hallará, en el progreso intelectual, y la cultura moral, al nivel de la civilizacion Europea; y esto sucede en toda la América—No competirán con las Capitales Europeas en el fausto de antigüedades y de monumentos ó instituciones, ó en el desenvolvimiento de todas las artes; mas su existencia es nueva, y no se remonta á porcion de siglos—Si se penetra en las campañas, se hallará mejorada la condicion de los habitantes, comparativamente á la de los de Inglaterra en ciertos condados de ese país, de Irlanda y de Escocia—La subsistencia es abundante, la vida tranquila y fácil, sin las zozobras de la miseria, sin el embrutecimiento moral que produce en las clases desvalidas, sin la groseria de instintos y costumbres que marca muy característicamente ciertas clases de poblacion en la Gran Bretaña, y aun en Francia—

En las artes de la guerra, ya se hàn medido los Orientales y los Argentinos con los Ingleses, mostrando el valor y la humanidad de los guerreros Europeos—

En todas partes las guerras civiles siempre han sido sangrientas y enconadas; y en ninguna parte mas que en Inglaterra y en Francia—Si la de la Confederacion Argentina comparativamente se halla exenta de muchas enormes atrocidades, y horribles escenas, que aquellas han tenido hasta el presente siglo, se debe muy principalmente á la accion constante é influencia benéfica del General Rosas, desde una época lejana que el *Morning Chronicle* no puede conocer ni apreciar—

El General Rosas apagó en 1820 la guerra civil en Buenos Aires, y la que ardia en toda la República, sin sacrificar una sola víctima á los golpes de Estado que la justicia prescribe para la conservacion de la sociedad—Sin embargo, el fruto de su interposicion y de sus triunfos en esa época se recogió en muchos años de paz que preparó para su pais—

En 1829, despues de haber vencido y perdonado á Lavalle con todos sus secuaces, el General Rosas lejos de afirmar el restablecimiento de las leyes y de la paz pública en medios fuertes, se propuso obtener pacíficamente el desarme del salvage unitario Paz y la extincion de la guerra civil en las Provincias del Interior de la República—Sus enviados fueron agredidos con perfidia, y el Ejército federal atacado en medio de una tregua por el infame Paz—La causa nacional dirigida por el General Rosas triunfó; y el uso que hizo de la victoria fué perdonar al pérfido y bárbaro Paz, y á porcion de sus cómplices, y economizar las mismas ejecuciones de aquellos propios malvados que en el desconcierto que produce la guerra de rebelion se arrojan á cometer todos los excesos y crímenes—Tambien es cierto, y no puede disputarse, que el castigo de tales hombres es una necesidad de todos los pueblos—Ni la justicia ni la civilizacion se muestran jamás por la impunidad de los atentados y crímenes, sino por la sabia y moderada distribucion de las penas egemplares, y de la clemencia oportuna—

En la presente Administracion, el General Rosas ha seguido constantemente la misma marcha, en tiempos muy dificiles y emergencias gravísimas—Donde quiera que aparecio el desórden allí lo contuvo con mano firme—Donde quiera que se presentó un enemigo que perdonar, de tantos que hoy reconocen sus beneficios, allí hubo clemencia y generosidad de parte de este hombre de estado cuya política y sentimientos son característicamente humanos, aun en tiempos en que segun la máxima Inglesa y Francesa, tristemente egecutada en épocas notables en Europa; »el corazon del hombre de Estado debe estar en la cabeza.»—

En su Administracion, los crímenes ordinarios, en toda la Provincia de Buenos Ayres y en la Confederacion Argentina, comparados con los que tienen lugar en la sola Capital de Londres, en un año, están en proporcion anual de uno a veinte; y esto en tiempo de guerra aqui, de paz allá—¿Dónde podría verse un estado de semi-salvagismo?—

Todas las egecuciones legales, justas y necesarias, no de enemigos políticos, sino de conspiradores furiosos, ó de asesinos abominables, decretadas por el Gobierno del General Rosas, en todo el tiempo de su presente Administracion, no igualan á las de uno solo de los dias de la terrible pacificacion de Irlanda, ó de la Restauracion en Francia—

Sería insultar al buen sentido y á la notoriedad de los sucesos, el comparar ni un instante las desgracias y excesos inevitables de la guerra en el Rio de la Plata con las monstruosidades de la de Argelia ó de la India, de la de los veinte años en Europa, de la de Inglaterra contra los Estados Unidos, de Grecia y de España—

En el Plata no se cometen otras crueldades que las que han mandado ejecutar, y prosiguen, los Ministros de Francia y de Inglaterra—Están patentes en las desolaciones y robos de la Colonia, en las bárbaras crueldades cometidas en Obligado, el Salto y Maldonado, y en la sangrienta anarquia y asesinatos de Montevideo—

¿Qué ha sucedido en Francia, en Inglaterra, en toda la Europa, cuando la invasion extrangera se ha avanzado, aun sin esos horrores!—Los extrangeros han caido víctimas de la situacion, asesinados unos en medio del rencor nacional, expulsados otros, violentados todos—

En la Confederacion Argentina sucede lo contrario—El General Rosas reproduce su política del antiguo bloqueo Frances—Protege y garante á todos los Ingleses y Franceses que cada dia se hacen mas odiosos al pais y á la América, unos por sus propios excesos, todos por la infame y bárbara política de los Ministros y Escuadras de sus respectivas naciones en el Rio de la Plata—

Aunque un sentimiento natural y justo, y la dignidad de Americanos nos impele á repeler vigorosamente indicaciones inexactas, no por eso apreciamos menos las importantes observaciones del *Morning Chronicle*, órgano ilustrado de la oposicion de Inglaterra—Al contrario: estamos persuadidos que en un exámen detenido y mas completo conocimiento de nuestros sucesos no hesitará ni sobre la condicion civilizada de estos paises de que tanto fruto reportan sus compatriotas, ni sobre el noble carácter, siempre sostenido, del General Rosas, cuya moderacion es la única garantía que hoy tienen y aprovechan á la altura á que han llegado los inauditos atentados de los Ministros de Inglaterra y de Francia, y la consiguiente indignacion de los animos Americanos—*Continuará*—

Pronunciamiento de la ilustrada prensa de los Estados Unidos contra la intervencion Anglo-Francesa—

El *Sun* de Nueva York del 30 de Diciembre último, recopila varias de las noticias que hemos dado, y apoya nuestras observaciones respecto á la intervencion Anglo-Francesa, y las del ***British Packet***, en el siguiente interesante artículo—

»SUD AMERICA.

»Traducimos unos pocos pormenores adicionales de nuestras colecciones de periódicos de Buenos Aires, recibidos por la Barca »Mason Barney,» capitan Scott.

»En el *Diario de la Tarde* encontramos una relacion extensa de los movimientos de las Escuadras aliadas, y los Montevideanos, estos ultimos comandados por el pirata Garibaldi, en las aguas interiores de la Confederacion Argentina. Hablando de esto, dice el *Diario*:—Las violencias y ultrages que han autorizado los Ministros Ingles y Frances en nuestra navegacion interior, á consecuencia de su expedicion Anglo-Francesa con Garibaldi, forman un episodio sin ejemplo en la historia de las guerras modernas de naciones civilizadas.

»Las hazañas principales de esta expedicion consisten en la toma de algunos botes pescadores en su viage rio arriba, haciendo prisioneros á sus tripulaciones, y desembarcando en las barrancas á quemar los pueblitos y asesinar á aquellos de sus habitantes que no quisiesen huir. En una ocasion desembarcaron 500 hombres, y a media noche cayeron de sorpresa sobre el Pueblo de Gualeguaichú, que saquearon poniendo en fuga a los habitantes indefensos. Muchos prisioneros fueron tomados que inmediatamente condujeron abordo de los buques piratas. Otra vez tomaron una zumaquita pescadora é hicieron al Capitan prisionero: lo llevaron ante Garibaldi, abordo de los buques Argentinos capturados, y amenazaron con la muerte si se negaba á entregar alguna correspondencia que pudiera tener. Nada sino algunas cartas mercantiles fué obtenido, por lo que fué conducido á la Isla del Vizcaino ocupada por título de conquista por una guarnicion francesa é inglesa. A la entrada de la Isla hay estacionada una Corbeta francesa, y á la boca del Yaguarí un Bergantin ingles de guerra. Están ahora construyendo una batería y tienen ya un hospital. Entre los enfermos hay seis Norte-Americanos heridos. Estos pertenecian á una compañía de veinte Argentinos-Orientales, quienes, con un heróico Oficial á la cabeza se resistieron valientemente en un bote chico contra tres buques de los Anglo-Franceses. Catorce fueron muertos peleando gloriosamente contra los ataques de los salvages extrangeros. Hace poco tiempo que los Anglo-Franceses despacharon á Montevideo seis buques cargados de botin, y *mas de cuarenta criaturas*, que habian tomado por el derecho de atacar y robar al mundo. »Es posible creerse,» dice el »*Diario*, »que la Reina de Inglaterra y el Rey Luis Felipe puedan haber confiado mision de tal naturaleza á sus Ministros los Señores Ouseley y Deffaudis?» Todos los documentos oficiales muestran que estos espectáculos repugnantes y bárbaros son obra solamente de las pasiones. Los Orientales y Argentinos deben por todos los medios resistir tan inusitada opresion, y los neutrales tienen por la ley de las naciones el derecho de oponerse á ello.

»Varios números del *Diario* están llenos de una correspondencia entre el Secretario de Estado Argentino, los Ministros Ingles y Frances, y el Encargado de Negocios de los Estados Unidos Mr. Brent. Los Anglo-Franceses propusieron una paz, pero no en términos honorables á los Argentinos: por supuesto fué negada: y en una de las cartas del Secretario al Ministro Frances, encontramos lo siguiente:—»El infrascripto manifestó tambien á V. E. y al Exmo. Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses, que este Gobierno les habia anunciado la interposicion digna y amigable presentada con anterioridad por el Sr. Encargado de Negocios de los Estados Unidos; que el Gobierno la habia aceptado, y en tal estado no podia tomar en consideracion ningun incidente ni circunstancia en conexion con los asuntos de la pacificacion sin la concurrencia y participacion de dicho Señor Encargado de Negocios; Que tampoco podia faltar á un deber á que está muy fuertemente obligado este Gobierno por consideraciones y exigencias de gran peso, y porque en ningun caso podia desmentir la fina lealtad con que conserva las relaciones de perfecta inteligencia con el Gobierno de los Estados Unidos.»

»El número de fuerzas aliadas de ingleses y franceses en Montevideo es 2390 hombres. El 13 de Octubre el Bergantin Americano »Spartan,» de Filadelfia, fué hecho anclar por la Fragata Inglesa »Curazoa,» y detenido un dia. En otra ocasion botes del mismo buque persiguieron y capturaron chalanas Argentinas pescadoras llenas de cueros. El *Diario* habla de ello de este modo:—»Habiendo sido ejecutada esta hazaña por la Curazoa, es natural preguntar si los detalles se publicarán en la Gaceta de Londres, como es costumbre en casos semejantes, y si dividirán el producto del botin entre los tres Poderes aliados que operan ahora en este rio. El Almirante Lainé, Inglefield y Garibaldi, como Gefes, tienen la décima sexta parte del producto neto, y dos partes cada cocinero, segun la Ley.»

(Del »*Sun*» de Nueva York del 30 de Diciembre último)—

El mismo diario de los Estados Unidos publica en el número del 8 de Enero último, las observaciones que siguen de un corresponsal en estos parages que generalmente se leerán con interés, salvas algunas prevenciones infundadas respecto á la nacion Brasilera y á su soberano—

»*La guerra en Sud América.*

No. 2.

»Abordo de la Fragata de S. M. B. ——— }
»delante de Buenos Aires, Octubre 20 de 1845. }

»En el número 1.° dí á V. el plan de operaciones de la »Santa Alianza» contra la República Argentina—Un bloqueo estricto sobre la costa para impedir que entren auxilios militares del exterior; y conspiraciones en el interior para echar abajo al Gobierno y disolver la union de los Estados, son »nuestros» objetos. Ouseley, el Ministro Británico, y Deffaudis, el Plenipotenciario Frances, que tienen el manejo de la guerra, son estadistas inteligentes y sagaces, pero han encontrado su igual en el Presidente Rosas. Esto ya es visible por la completa falta hasta aquí de todas sus estratagemas para obtener una insurreccion doméstica favorable. Fundando sus planes sobre una baja estimacion del carácter Argentino, distribuyeron sobornos hasta la cantidad de 50,000 libras esterlinas, y ofrecieron 20,000 libras mas por la cabeza de Rosas. Un Argentino no tenia mas que significar su desagrado con la administracion de Rosas, para recibir unos pocos miles de libras. Este juego fué continuado por una ó dos semanas, durante cuyo tiempo flotillas estaban constantemente pasando La Plata arriba con especie. Ningunas insurrecciones sobrevinieron sin embargo, porque como uno de nuestros oficiales ha reparado, »estos Argentinos son verdaderos *Yankees*; toman nuestros cohechos, pero ——tos no quieren conspirar.» »Nuestra» sola esperanza para operaciones en tierra, es ahora en los Franceses é Italianos en Montevideo. Expresé en mi última que habiendo armado á estos y sampadoles »El Ejército Repúblicano,» la Santa Alianza habia comenzado sus operaciones con ellos sobre las fronteras Argentinas, tomando el pueblo de Gualeguaychú en el Estado de Entre-Rios. Aquí la Alianza ha experimentado otro vergonzoso reves, verdaderamente mortificante á Ouseley y Deffaudis Los pícaros no bien entraron al pueblo cuando comenzaron las mas diabólicas barbaridades sobre las pocas mugeres que habian quedado en ese lugar para guardar sus propiedades.

»Viejas y decrépitas matronas, y jóvenes muchachas fueron horriblemente ultrajadas, y repetidamente violadas. Un murmullo de horror sonó por por todo el distrito Argentino al rededor de Gualeguaychú al oir esta terrible quiebra de las reglas de la guerra civilizada; las gentes corrieron á las armas incorporadas á los habitantes del pueblo que se habian retirado á pocas millas al interior—sin embargo fué tarde.

»Los Montevideanos habian huido llevándose cuanto servicio de plata, y cuantos artículos livianos de valor pudieron cargar. El rumor de esta diabólica tropelia, creó un grito universal de execracion entre todos los hombres de buen sentido en este buque. »Nosotros» tenemos razon de estar avergonzados de nuestros aliados, y siento decir que dos Oficiales Ingleses y dos Oficiales Franceses estaban á la cabeza de esta expedicion. Las consecuencias de esta temeridad ya principian a sentirse. Los Montevideanos comandados por oficiales aliados han sido desde entonces repulsados con pérdidas considerables sobre dos pueblos Argentinos.

» Los Argentinos pelean como tigres esperando peor que la muerte si cayesen en las manos de »Nuestros Republicanos.»

»Deffaudis y Ouseley están grandemente mortificados por la vergüenza que deben traer á su mision las barbaridades de Gualeguaychú, aunque les haré el favor de decir que los oficiales Ingles y Frances, encargados de conducir el ataque hicieron todo lo que pudieron para contener á los soldados y evitar ultrages, siendo el objeto conciliar los habitantes y hacerlos aliados y no enemigos.

»Este hecho demostrará á la Inglaterra y á la Francia el verdadero caracter de los bandidos que auxilian con sus Escuadras, y que puede tornar esta invasion en conquista, la que creo ser su último objeto. El Emperador del Brasil ha bajado hasta la frontera, sin duda para echarse sobre la Banda Oriental, cuyo camino le hemos abierto. Deffaudis se ha opuesto á permitir al Emperador enseñorearse sobre ella; y Ouseley ha decidido que por lo presente las gentes de la Banda Oriental deben tener el privilegio de gobernarse á sí mismos, bajo la proteccion de la Inglaterra y de la Francia: esto ha disgustado á Deffaudis, que desea que la Francia posea la Banda Oriental como una entrada cómoda á la posesion eventual del Imperio Brasilero que el Príncipe de Joinville ha declarado que tendra dentro de diez años. La Inglaterra de antemano ya se ha fijado en esto; é impedir su consumacion, y vigilar á los Franceses fueron dos de los objetos principales que la indujeron á unirse en esta alianza. Su politica abraza la destruccion de la República Argentina, y su organizacion en Reino, ó su anexion al Imperio Brasilero. La Francia por el contrario, ha deseado hacerla una Colonia Francesa, pero despues lo que mas le convendria seria su anexion al Brasil, porque ese Imperio eventualmente le tocara el Príncipe de Joinville. D. Pedro del Brasil, es un soberano de poco espíritu, muy impopular con sus habitantes. El, primero, se unió en esta alianza contra Rosas, y mandó una Escuadra á ayudar en el Bloqueo, pero la recua de cobardes se hicieron á un lado de todo encuentro pretendiendo ser amigos de Rosas! Ahora, la verdad es, que D. Pedro fué el primero que pidió á la Inglaterra y á la Francia esta alianza. La Francia lisongeó su orgullo, y le indujo á pedir á la Inglaterra que se uniese en la destruccion de la Union Argentina. El cree que toda la union se agregará á sus dominios, y la Francia espera hacer de ella una Colonia Francesa. El ha bajado hasta la frontera para ver como corren las tierras, pero en pretension de ser amigo de los Argentinos mientras que es miembro de la »Santa Alianza» para su destruccion; debia haberlo inducido á quedarse en Rio en vez de bajar á Santa Catalina en séquito real. He dicho que las operaciones en tierra de la Santa Alianza dependen ahora de los Montevideanos, habiéndose perdido ya toda esperanza de insurreccion interior. Me engañaré muchísimo si los Montevideanos llegan á hacer algo. Los dos Ministros han despachado pedidos á sus respectivos Gobiernos por fuerzas de tierra, y Ouseley piensa que la Alianza puede recibir auxilios de Bolivia, Brasil y Paraguay en el supuesto de ataques sobre los Estados del Norte de la Union Argentina. Podrán la Inglaterra y la Francia mandar 20,000 hombres cada una? Y podrán el Brasil, Bolivia y Paraguay sacar fuerzas de tierra de sus paises revueltos? Lo veremos. Rosas puede traer un Ejército de 100,000 hombres al campo, y sus fuerzas son iguales á los mejores en operaciones de tierra, y guerra de recursos. »Nuestras» fuerzas aliadas no pueden fiarse con seguridad dentro de tiro de cañon una de otra, tan grandes es la prevencion nacional.» Las tripulaciones inglesas se divierten infinito con lo que llaman »Caricatura de fuerzas navales,» mandadas aqui por la Francia, y muchos cientos de chanzas se repiten á expensas de los *Messieurs*. Las dos naciones tienen el ma-

»vor desprecio una á la otra, y en ningun lugar es este sentimiento mas activo que en este servicio. Estamos continuamente riéndonos de la ignorancia que despliegan los "apoltronados franceses," y puedo asegurar que es recíproca la aversion, porque los franceses "nos" la tienen inexplicable. Aunque obrando de concierto, y echando abajo á estas Repúblicas del Sud sobre las cabezas de los inocentes habitantes, creo firmemente que el incidente mas trivial haría que las dos fuerzas se maten una á la otra sin piedad. Esto hace que los Almirantes sean muy cautos en sus movimientos.

»Los franceses en Montevideo se han chasqueado sobremanera por no haber quedado la Escuadra Francesa allí para ocupar la Ciudad, como Colonia francesa. Almas inocentes! No soñaban que la Bretaña habia mandado su Escuadra para prevenir semejante adquisicion de territorio, ó á lo menos hasta que estuviese segura de tener un buen pedazo en la orilla opuesta. Si podemos tomar esta Ciudad, pensamos fortificarla como una possesion Britanica temporal. De todos modos tenemos la Isla de Martin García, y los puntos que dominan la entrada al magnífico *river of silver* ó Rio de la Plata, como lo llaman los Españoles.

»El General Rosas supo »nuestra» oferta por su cabeza, á tiempo de salvarse por el presente, retirandose á su Palacio, donde es rodeado de los representantes de los Poderes extrangeros amigos del Gobierno Argentino—un Mr. Brandt que representa los Estados Unidos aqui es severamente denunciado por nuestros Oficiales por haber tomado parte con Rosas contra la Santa Alianza, y si esta pudiera solo conseguir su remocion, y sacar del camino supernicioso ejemplo tendria mas suceso. Juzgo que es persona de algun talento, como el anterior Ministro frances, quien pretendia ver las cosas en el mismo sentido que él con el objeto de ganar su confianza, protestando vehementemente que sus argumentos en oposicion á »nuestra» política, eran incontestables. La nacionalidad pues de Brandt, es solamente la que ha salvado su cabeza de una oferta como la que se hizo por la del General Rosas.

»Mi tiempo se ha cumplido. Volveré á escribir de aqui á dos ó tres dias.

»El Espia en Sud América.»

(Del »*Sun*» de Nueva York de Enero 8 último)

En estas observaciones, cuyo origen parece referirse á un observador sobre la escena de accion, se indica como una tacha para el Brasil y su Soberano la infame conducta del bajo y traidor Ministerio de Ferreira França; mas esto no es exacto ni justo desde que la nacion Brasilera repele tan valerosamente la tirania Anglo-Francesa—La Marina Brasilora seria la primera en corresponder con denuedo á un llamamiento nacional y Americano para combatir contra la intervencion Anglo-Francesa—

Con respecto á otras referencias del corresponsal observaremos, que nadie ignora que el General Rosas no tiene ningun palacio, ni guardias, ni sêquito ó escolta—Su confianza y su seguridad estriban únicamente en una garantia mas sólida é inconmovible: el amor y el entusiasmo glorioso de sus compatriotas que detestan el yugo extrangero y á los salvages unitarios, traidores al país y á la América—Mas de una vez han atentado extrangeros, y los salvages unitarios, de un modo alevoso y barbaro, contra la vida del General Rosas; y otras tantas han sido frustados los atroces designios de tan abominables asesinos—Despues de haber aplaudido ó instigado en los papeles de Montevideo el asesinato por todos los medios, y ensayado todos los resortes para tan brutales fines, nada han conseguido sino el oprobio y la execracion; y bien persuadidos deben estar ya que semejante hecho habria sido el mas fatal para la poblacion extrangera en estos paises y para el porvenir de los intereses comerciales de la Inglaterra y de la Francia en las comarcas que baña el Plata.

✕

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 7 de Abril de 1846.

Demostracion de Billetes Renovados.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio à 1½.
4,000	3	2	184
4,000	„	„	184
3,000	„	„	138
1,000	„	„	46
12,000	5	3	918
3,000	4	6	189
27,000			1,659

	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 6	1,324,594 ½	29 2¼	65,895 7	1,986	2,322,900	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	60,301 3						
	1,384,895 3¼	29 2¼	65,895 7	1,986	2,322,900	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					27,000		
Premio........idem..........idem	1,659						
Al Capitan del Puerto para el destino que el Gobierno le ha ordenado	6,426						
Existencia	1,376,810 3¼	29 2¼	65,895 7	1,986	2,295,900	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,384,895 3¼	29 2¼	65,895 7	1,986	2,322,900	4,385600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Martes 7 de Abril de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones
Exist'a de ayer — De comisos y multas		26 1		
Exist'a de ayer — Del Estado				5 5¼
Entrada	1,872 6			
Puerto	1 4			
Contribucion	16,129			
Papel Sellado	40,200			
Policia	1,893 1			
Correos	200			
	60,301 3	26 1	....	5 5¼

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General	60,301 3			
Existencia		26 1	....	5 5¼
	60,301 3	26 1	....	5 5¼

Buenos Aires, Abril 7 de 1846.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Teatro de la Victoria.

LAS funciones dramàticas en este Establecimiento deben dar principio el Domingo 12 del corriente, de consiguiente queda abierta la primera temporada, la cual se cerrará á las doce del indicado dia. a8—3p

AVISO INTERESANTE.

A los barraqueros y toneleros.

EN casa de Ibarra y Macome calle de Potosí No. 61, hay de venta atados de flejes de superior calidad y de todas dimensiones: y se darán á precios equitativos. a8—14ss.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CATON CRISTIANO de S. Casiano con ejemplos, para uso de las Escuelas, aumentado con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas, y cinco modos de ayudar á misa nueva edicion corregida, aumentada y arreglada segun la ortografía de la Real Academia Española. Se vende en la Librería y Litografía Argentina de G. Ibarra: calle de Potosí No. 28. a8—tfs.

JUAN Reynolds, tiene el honor de avisar á sus amigos y al respetable público en general, que ha trasladado su almacen de loza de la calle de la Paz No. 49, á la de la Piedad Ns. 68 y 70, frente á lo de D. Diego Haigreave a8—4p.

Se vende.

LA casa No. 145 calle del Parque. Ocúrrase allí mismo, que encontrarán con quien tar. a8—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

En la casa pulperia, situada en la Boca del Riachuelo.

El Lunes 13 del corriente á las 11 [illegible] rematarán por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia, en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, todas las siguientes existencias que se encuentran en la expresada casa, correspondientes á la testamentería de Da. Dolores Viera, que consisten en—

Una pipa vino catalan superior, 164 frascos caña de 17 grados, vino seco, id. dulce, vinagre, azucar blanca de Pernambuco, tabaco en rama, yerba parnaguá, té imperial, arroz del Brasil, aceite en botijuelas ginebra en frasqueras, aguar'te, agua en damaj'nas papel blanco, jabon amarillo, quesos, pitos, sigarros de hoja, sigarrillos, café molido, botellas de cristal, vasos surtidos forlo-ros, cucharas de composicion, enviertos, anzuelos, agujas, algunas ollas con alquitran, varias piezas de loza, medidas del despacho, una romana, un par balanzas, varios muebles, alguna loza y cristales, 1 escalera, bancos, tinas, cascos y cajones vacios, 1 máquina de fierro para suspender buques, incluso el armazon, mostrador y vidrieras &a., igualmente, un sarzo con paredes de tabla y quiucha unco &a., y porcion de otras especies que se estipularán al tiempo de la venta, por ser largo detallarlos.

Se rematara de otra pertenencia como 100 piezas de madera entre ejes, limones, madera de vuelta para buques,&a.

POR LOS MISMOS.

De un medio cuarto de tierra con algun edificio.

El martes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura, por tener su dueño que salir al campo lo siguiente—

Un medio cuarto, con lo que se halla edificado y dos jardines, pozo de balde, varios árboles frutales, &a., &a., con 8 y medio varas de frente y 60 de fondo—

Nota—Dicho medio cuarto de tierra se halla edificado en la calle del Cerrito, de la plaza de la Libertad una y media cuadra para el Norte sobre mano izquierda, donde se servirán ocurrir á verlo con anticipacion á la venta, las personas que se interesen én su compra.

Al mismo tiempo.

Se rematarán varios muebles de uso como son 1 piano superior de buenas voces con su correspondiente tarima y banco, 1 costurero de caoba, dos sofaes forrados en coco, tres sillas para montar Señora, 2 relojes de sobremesa màquina de bronce grande, 3 id. medianos, 1 cuja de caoba, mesas de varios tamaños, escopetas fulminantes, 1 [illegible] redonda de màrmol para mesa de sala, 2 juegos de porcelana para té, relojes de sobremesa de oro y plata, cadenas de id., carabanas, 1 prensa de copiar cartas, 1 màquina eléctrica, 1 filtro para agua, dos guitarras, obras en inglès, y varios otros muebles y menudencias que se manifestaran al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 14.

Artículos de almacen.

El miercoles 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente a la mejor postura porcion de comestibles y artículos de almacen, restos de facturas cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR THOMAS GOWLAND

De la hermosa Quinta del Concurso de D. Jorge Becher.

El Miercoles 15 de Abril, se ha de rematar por órden de los síndicos de dicho concurso, (casa que no se hubiese vendido antes en venta particula.)

La hermosa Quinta situada sobre la Barranca frente á la del finado D. Juan R. Balcarce, tiene una gran casa de azotea bien construida y en el mejor estado, con todas las comodidades que se pueden desear, el terreno es estenso, tiene innumerables árboles frutales de las mejores frutas, entre ellos muchos naranjos dulces superiores.

Por otros pormenores se puede ocurrir á los síndicos, núm. 30 calle de la Catedral ó á casa del Rematador.

POR EL MISMO.

En el almacen de loza y comestibles calle de las Artes frente al No. 199.

El Jueves 16 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias del expresado almacen que consisten de lo siguiente—Jarros finos de pinta punzo, dichos pintados, platos punzones finos de orilla y blancos, jarras con palanganas fines, palanganas y jarras pintadas, teteras, azucareras, cafeteras y mantequeras punzones, tazas de almuerzo y de café, fuentes con tapa y de otras clases, soperas, tazas para caldo, escupideras finas y blancas &. &. Un surtido general de cristales, aguardiente de quemar, dicha de España, vino dulce y seco, caña de la Habana, vinagre y agrio superior. Ginebra en cajones, aceite de comer, vino frontiñan y licores franceses. Yerba Paraguaya y Parnaguá. 5 barricas azúcar blanca, dicha de remolacha, arroz Carolina y del Brasil, fariña fina, algodon, chuño, garbanzos, fideos, bacalao, lenguas saladas, pasas de uva, orejones, clavo y flor de clavo. cominos, pimienta, almendras, alpiste, nueces, cocos, almidon de Amburgo y mandioca, te perla, cafe, azafran. Lucíferos, azul de Prusia, tabaco picado superior, jabon de España y negro, sal, papel blanco y de estrasa, hilo de acarreto, piolas, pávilo, grasa, cigarros paraguayos, dulce en cajas &. &. Un surtido de diferentes artículos del ramo de mercería, 1 armazon y mostrador 1 vidriera, balanzas y pesas, varios utiles.

NOTA: infinidad de artículos que se pondrán de manifiesto.

POR IBARRA Y MACOME.

Calle de Potosí No. 61.

El Martes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana se venderán á la mas alta postura por cuenta de quien partenezca, 14 barricas azúcar blanca y terciada averiada.

Al mismo tiempo.

De otra pertenencia, 6 tercios yerba parnaguá superior, 8 id. id. inferior, 50 damajuanas ginebra, 10 cajas tichelos, algunas docenas sueltas de vino champagne, 4 cajones vino de Oporto, varios id. de Málaga, 4 damajuanas coñac, encurtidos de diferentes clases, 40 cajones de jergon amarillo, 4 pipas caña del Brasil. 5 cajones quesos de Flandes, algunos millares cigarros habanos y varios otros efectos que se verán al tiempo de la venta.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Piedra, Marzo 18 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Indep'a. y 17 de la Confederacion Argentina—

El Juez de Paz del partido de la Loberia, á Señores administradores del Hospital de Hombres.

El Juez de Paz que firma tiene el honor de acusar recibo á la nota de Vds. fecha 19 de Setiembre del año próximo pasado, recibida el 20 de Febrero de este año, en la que con permiso del Supremo Gobierno invitan á este Vecindario para que levante una suscripcion en obsequio de la humanidad afligida, la que se ha levantado y asciende á la cantidad de 1,143 pesos, los que se remiten á Vds, pues por las circunstancias actuales no se ha podido reunir mayor cantidad.

El infraescripto acompaña á Vds. la lista nominal de los donantes, para si Vds. tienen á bien darles publicidad para satisfaccion de los mismos.

Dios guarde á Vds. muchos años.

José Manuel García.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Relacion de los Vecinos de este Partido que han donado á beneficio del Hospital de Hombres.

D. José María García	50
Da. María Josefa Gaitan	20
Da. Felipa Gajon	10
Da. Dolores Gaitan	10
Da. Cármen García	5
D. Adrian Gastan	10
D. Francisco Arse	20
Jose Arse	20
Cryetano Arana	20
Manuel Diaz	10
Francisco Aguilar	10
Joaquin Dominguez	2
Celestino Lopez	5
Jorge Sanderi	20
Pablo Gomez	30
Manuel Sotelo	50
Marcelino Gomez	20
Juan Rosales	20
Mateo Lastra	20
Pantaleon Lopez	20
Domingo Rodriguez	50
Dionisio Batailla	10
Pastora Lujan	5
Ignacio Vega	20
Adolfo Otamendes	20
Nicolas Marquez	5
Bruna Aguilar	6
Bernarda Campos	20
Gavino Gonzalez	5
Manuel de la Rosa	20
Juana Herreros	5
Rudecindo Gomez	5
Manuel J. Sarabia	20
Paula Jarela	5
Benigno Peralta	1
Juan Gallo	10
Justo Roman	10
Vicente Martinez	10
Juan Herrera	5
Juan de Dios Pedrasa	5
María Carrera	4
Manuel Paz	2
José Hanrique	20
Manuel Arruda	25
Felix Cabrera	10
Nicolas Medina	10
Francisco Medina	5
Tomas Frontera	5
Gerónimo Aranda	10
Manuel Fernandez	5
Marcelino Reyes	5
Benito Gutierrez	5
Eugenio Quatana	5
Miguel Torres	5
Rosa Chavarría	5
Vicente Noguera	5
Juan Lago	5
Leandro Mendoza	5
Anastasio Ojeda	5
Claudio Jaime	5
Zacarías Suarez	5
Joso Quiroga	5
Juan Dufaó	10
Marcelino Oriaga	10
Guillermo Devis	20
Miguel Vielma	10
Justo Mendez	5
Agustin Delgado	50
Pedro Flores	10
Angela Moran de Picados é hijos	25
Manuela Benites é hijos	10
Gabino Garmendis	5
Tiburcio Albino	10
Esteban Masías	50
Antonia Frejo	10
Pedro Frejo	10
Amaro del Valle	20
Francisco Lastra	10
Pedro Coronel	5
Jose Butierrez	20
Juan Castellano	20
German N.	5
Diego Jaime	5
Fermin Funes	25
Ramon Sapata	1
Gregorio Avila	1
José Flores	5
Francisco Ubarnes	1
Micaela Palacios	5
J. M. L.	10
F. R.	10
Suma Total	1143

Piedra, Marzo 18 de 1846

Jose Manuel García.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Buenos Aires, Marzo 24 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Ind'a y 17 de la Confederacion Argentina—

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres, al Sr. Juez de Paz del Partido de la Loberia, D. José Manuel Garcia.

La Comision ha recibido su apreciable nota de fecha 18 del actual por la que se sirve remitir la cantidad de un mil ciento cuarenta y tres pesos moneda corriente, producto de una subscripcion, que á consecuencia de la nota que hemos pasado á V. en 19 de Setiembre último recibida en 20 del mes anterior, se ha servido levantar en su Partido, á beneficio de los pobres enfermos.

La Comision en vista de los buenos deseos que Vd. ha manifestado en socorro de los desvalidos, le tributa las debidas gracias, sirviéndose igualmente darlas á los Sres. contribuyentes por tan generosa demostracion, de que se dara la competente publicidad.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Francisco del Sar—Marcelino Gonzalez—Manuel Marrieta—Lázaro de Elortondo.

Société philantropique française.

LES membres de la Société philantropique sont priés de se reunir à midi précis dans le local de l'hospice Français le dimance de Pâques 12 du current.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policía.

Existen en este Departamento dos atados de ropa, que segun todos los datos han sido robados: la persona á quien pertenezcan puede ocurrir, que dando las señas de las piezas que ellos contienen y probando la propiedad las recibirán.

MORENO,

Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

ALGUNAS piezas de ropa señaladas con los nombres de "Francisca Achabal," existen en la oficina de la 3.ª Seccion, puede ocurrir la interesada á dicha Comisaría para serle entregada—Abril 7 de 1846.

MORENO.

Oficial primero en Comision del Departamento de Policia

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

EN el Cuartel 47, en el camino que va para Maldonado se ha encontrado una bota de poco uso de charol y caña de tafilete punsó; la persona á quien se lo hubiese perdido puede ocurrir por ella á la oficina de la 3.ª Seccion.—Abril 7 de 1846.

Moreno.

Oficial primero en comision del Departamento de Policía.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

ESPADAS Y SABLES

De Caballería é Infantería superiores, se venden en la calle de Potosí No. 28. a7 tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AIVSO DE LA POLICIA.

SE ha encontrado en la plazoleta del Parque de artillería, un lomillo con estribos de asta, carona de vaca, zincha de de lonja, sobrezincha y jergas bajeras—La persona que se considere con derecho á estas especies puede ocurrir á la oficina de la 3.ª Seccion. Abril 7 de 1846.

Moreno.

Oficial primero en Comision del Departamento de Policia.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL JUDIO ERRANTE

Esta célebre é interesante obra, que merece la mayor aceptacion entre los amantes de la Literatura, y recientemente vertida á los principales idiomas, y por la que se interesa un número considerable de personas que carecen de ella, bien sea por no haberla conseguido, ó por su mucho costo, vá á publicarse en esta Capital por una particular empresa, que lo verificará por la Imprenta del Sr. Arzac. Al intento ha tenido en vista, consultando lo módico del precio, que quedarán satisfechos sus votos, esperando de los Señores á quienes se dirige, tengan la bondad de subscribirse. Al efecto se reciben suscripciones en la Librería de Steadman frente al Colegio, y en la Imprenta de Arzac, calle de la Catedral Núm. 40. Precio de la suscripcion 5 pesos por 40 páginas que harán cinco pliegos arreglados a un cuaderno con su correspondiente forro, de que se compondrá la entrega que se hará los Sábados de cada semana, resultando por este método que el subscriptor tenga al mes 20 pliegos de impresion en 4 cuadernos.

La Empresa se lisongea de que al invitar para la subscripcion, se dignarán aceptarla como una prueba inequívoca de la adhesion á los progresos de la Literatura, y al mismo tiempo segundar las nobles miras de—

La Empresa.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Academia Teórico-Practica de Jurisprudencia.

PARA la disertacion académica mensual correspondiente al mes de Marzo del presente año, se pronunciara por el Dr. D. Victor Martinez, el Jueves 26 del corriente á las 5 y media de la tarde, en el lugar de costumbre, una memoria que recaera sobre la materia siguiente: "Se tratará de la cosa juzgada: del fundamento de la autoridad con que la ley, la reviste: de la naturaleza de la obligacion que produce; si admite prueba en contrario; si la accion del acreedor en el caso de un deudor injustamente absuelto en el último recurso se extingue *ipso jure* ó solo por via de escepcion; si la cosa juzgada es ejecutiva en pais estrangero." Y sostendrá el siguiente

Programa.

1.° La cosa juzgada es una creacion puramente civil, que no reconoce otro fundamento sino el interes público.

2.° La accion del acreedor en el caso de un deudor injustamente absuelto en el último recurso no se extingue *ipso jure* sino por via de escepcion.

3.° La presuncion fundada sobre la autoridad de la cosa juzgada, admite prueba en contrario.

4.° Es ejecutiva en pais estrangero la sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada que ha recaido sobre obligaciones contraidas y que debían tener cumplimiento en el mismo pais en que se dió la sentencia.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1846.

José Gorostiaga.

[Secretario.]

Novena

del Portentoso San Benito.

Se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.—Precio 6 rs.

JUEGO de lotería, de damas, de ajedrés, de dados, de dominó, raquetas y volantes, del valero, perinola, de arcos y flechas, serbatana, de bolitas de mármol y de marfil para villares chicos, trompos, chicharras y pelotas—Se encuentran en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

Aviso

LA casa de negocio de Jayme Scott y Ca., se ha trasladado al núm. 32, calle de Reconquista. m27 6c.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

REGLAMENTO PROVISIONAL
DEL
COLEGIO REPUBLICANO
DE
BUENOS-AIRES.

CAPITULO PRIMERO.

De la direccion y de los Superiores del Colegio.

Art. 1.° El Gobierno y Direccion del Colegio corresponde exclusivamente al Director.

Art. 2.° Habrá un Sub-Director que hará las veces del Director en su ausencia, y en todo lo que le encomiende.

Art. 3.° Habrá un Prefecto de estudios que velará sobre el buen órden del departamento de las Clases y el régimen interior de ellas.

Art. 4.° Habrá un Secretario, á cuyo cargo estará llevar un libro de matrículas, otro de exámenes y certificados y otro de las constituciones, reglamento y acuerdos.

Art. 5.° Se nombrarán los Prefectos y demas subalternos que sean necesarios.

Art. 6.° Nunca faltará el Director ó el Sub-Director de la presencia de los Colegiales, en el Colegio y en todos los actos de comunidad, velando incesantemente sobre la conducta de los alumnos, el cumplimiento de los reglamentos y el órden general del Establecimiento en todos sus Departamentos.

CAPITULO SEGUNDO

DE LA INSTRUCCION QUE SE DA EN EL COLEGIO.

Art. 1.° En el Colegio Republicano Federal, se dará la instruccion siguiente—

Primero—Doctrina Cristiana por el catecismo añadido. lectura diaria de las instrucciones generales en forma de catecismo del P. Pouget, y los Jueves una conferencia en el Templo del Colegio despues de la Misa, con asistencia de todos los alumnos con sus Profesores; en la cual el Director hará una Plàtica Doctrinal.

Segundo—Urbanidad, è Higiene, los Domingos y dias festivos

Tercero—Ortología, Caligrafia, Gramática Castellana, Prosodia, Ortografia y Aritmética.

Cuarto—Comercio y Teneduría de Libros.

Quinto—Agricultura, Cría de animales, Horticultura y Arboricultura.

Sexto—Cosmografia, Geografia, Historia y Filisofia natural.

Septimo—Bellas letras, Literatura, Retórica y Poesia.

Octavo—Idiomas, latino, griego, ingles, frances é italiano.

Noveno—Matemáticas, Físico experimental, y curso completo de Filosofia.

Decimo—Religion, Teología moral y dogmática, Derecho canónico

Undécimo—Dibujo, Pintura á la acuarela y en miniatura, y retratos.

Duodecimo—Música vocal è instrumental, Piano, Guitarra, Flauta &c.

Art. 2.° Para el estudio de las Facultades mayores de Jurisprudencia y Medicina, los Colegiales que estén en aptitu de hacerlo, asistirán diariamente á la Universidad.

Art. 3.° Todos los alumnos del Establecimiento, internos y externos, asisterán á las Conferencias de Doctrina Cristiana.

Art. 4.° Todos los Colegiales sin excepcion asistirán á las clases de Urbanidad Moral y de Higiene, y podrán asistir gratuitamente los externos que gusten.

Art. 5.° Todos los Colegiales que estudien Filosofia seguirán el curso de Literatura, Retórica y Poesia, y los externos podrán seguirlo gratuitamente.

Art. 6. No se permitirá al Colegial dedicarse á mas ramos de instruccion que los que pueda desempeñar debidamente y no sean incompatibles.

Art. 7. Cada Sábado pasarán los Profesores al Director una nota expresiva de la asistencia, aplicacion y conducta de cada dicípulo durante la semana, con la calificacion de sus lecciones. Al fin del mes, por el resultado de estas notas y de la comportacion general del alumno, el Director lo calificará en el mismo recibo que se dé mensualmente à los Padres ó Apoderados.

Art. 8. El Prefecto de estudios visitará todas las clases, lo menos una vez á la semana, para observar el órden de ellas y el desempeño de sus Profesores; dando parte al Director de cualquier falta que notase.

Art. 9. Habrà exámenes públicos de todos los ramos de enseñanza en el mes de Diciembre de cada año, por cinco dias consecutivos, y en el último dia se adjudicaràn los premios.

Art. 10. A los exámenes públicos precederán exámenes privados, en los que serán examinados individualmente todos los alumnos por una Junta de Profesores, presidido por el Director.

Art. 11. A los alumnos que hayan de pasar á las facultades mayores, concluidos sus estudios preparatorios, se les extenderá un certificado en que conste las Aulas que haya cursado, su asistencia y comportacion y las notas que merecieron en sus exámenes, firmado por el Director, refrendado por el Secretario y sellado con el sello del Colegio Republicano Federal.

CAPITULO TERCERO.

DE LA DISTRIBUCION DEL TIEMPO.

Art. 1.°—Los dias de clase se distribuiràn las horas á toque de campana del modo siguiente.

Primero—Se levantarán á las cinco y media de la mañana, siendo despertados individualmente por el Recordador, y tendrán media hora para lavarse, peinarse y arreglar sus cuartos y prepararse para el estudio.

Segundo—A las seis concurrirán à la sala de estudio, rezarán las oraciones de costumbre, y se pondrán á estudiar en sus mesas hasta las ocho y media, ecepto los que tengan clase antes de esta hora, que asistirán à ella.

Tercero—A las ocho y media se les sorvirà el almuerzo.

Cuarto—A las nueve entrarán á sus respectivas clases, que durarán hasta las dos menos cuarto de la tarde.

Quinto—Tendrán un cuarto de hora de descanso en sus habitacion ó en la galería inmediata hasta la hora de comer.

Sexto—Las dos de la tarde será la hora de la comida.

Sèptimo—Despues de comer descansarán en silencio en el verano hasta las cuatro en sus viviendas y en el invierno hasta las tres y media.

Octavo—Desde las cuatro en el verano, ó las tres y media en el invierno entrarán á la sala de estudio á estudiar hasta las seis en aquella estacion, y las cinco y media en esta; escepto los que tengan clase por la tarde, que asistirán à ella.

Noveno—Despues del estudio de la tarde tendrán asueto en el jardin hasta ponerse el sol.

Décimo—A puestas del sol resarán en la Capilla el Santo Rosario, y pasarán á la sala de estudio à estudiar hasta las nueve de la noche; asistiendo á las clases de Dibujo y Música los que pertenezcan á ellas.

Undécimo—Cerrarán á las nueve; en seguida irán á la Capilla donde tendran un cuarto de hora de leyenda y oracion, y se retirarán á sus dormitorios.

Duodècimo—A las diez de la noche se tocará á silencio, debiendo estar ya todos acostados à esta hora, hasta que el Recordador les avise por la mañana la hora de levantarse.

Art. 2.° Los Jueves se observará lo siguiente.

Primero—Por la mañana la misma distribucion de los dias de clase.

Segundo—A las once todos los alumnos asi Colegiales como Externos, oirán Misa, y à continuacion tendrán en el mismo Templo una conferencia ó explicacion de la Doctrina Cristiana.

Tercero—A las doce tendrán los Colegiales la clase de Ortografia.

Cuarto—Desde la una tendrán asueto, y por la tarde saldrán à paseo acompañados de uno de los superiores.

Quinto—Al regreso del paseo rezarán en la Capilla el Santo Rosario, y seguirán las distribuciones ordinarias.

Art. 3.° Los domingos y dias festivos se distribuirán como sigue.

Primero—Se levantarán á las seis y media de la mañana.

Segundo—A las siete y media tendrán en la Capilla la clase de Urbanidad, de Moral, y de Higiene.

Tercero—A las ocho en verano, á las diez en invierno oirán Misa.

Cuarto—A las nueve almorzarán y despues saldrán á sus casas hasta el toque de oraciones los que no merecieren el castigo de privacion de salida; siendo condicion indispensable para salir, que los interesados sean gustosos y los manden buscar de sus casas. Al regreso se presentarán al Director.

Quinto—Al anochecer rezarán el Santo Rosario y seguirán las distribuciones ordinarias.

Art. 4.° Cada mes, en los dias señalados por el Director, todos los alumnos contesarán y recibirán la Sagrada Comunion, precediendo á estos actos religiosos una Plática.

Art. 5.° Al fin de cada año, despues de los exámenes públicos, tendrán quince dias de vacaciones los alumnos de las clases de enseñanza primaria, de Idiomas, Comercio y Geografia; y un mes los de Matemáticas, Fisica, Filosofia, Literatura &c. Los Colegiales pasarán esta temporada en el campo con el Director y algunos Profesores; en cuyo periodo regirá el Reglamento particular de las vacaciones.

CAPITULO CUARTO.

DISPOSICIONES DE DISCIPLINA INTERIOR.

Art. 1.° Habrá reglamentos particulares que prescriben los deberes de los Prefectos y demas empleados. Habrá tambien su reglamento de los dormitorios, otro de la sala de estudio, otro de la biblioteca, otro del jardin, otro del billar, otro de la mesa, y otro de las vacaciones.

Art. 2.° Toda infraccion de los reglamentos será castigado desde la primera vez con las penas en ellos establecidas, ú otras discrecionales que solo podrán ser impuesta por el Director ó el Sub-Director.

Art. 3.° No se calificará de buena la comportacion del Colegial que no observe con la mayor escrupulosidad las distribuciones del Colegio, estando siempre puntual al toque de la campana. Toda demora ó falta de puntualidad es digna de reprension y penitencia, cualquiera que haya sido el motivo.

Art. 4.° Se prohibe bajo pena severas el uso [aun en chanza] de toda palabra indecente, incivil, ó impropia de la buena educacion; y de todo apodo, aun cuando no se dé por ofendido el apodado.

Art. 5.° En las horas de recreo ó asueto solo se permiten entretenimientos ó juegos que en nada desdigan de una fina educacion, ni perjudiquen al aseo ó al vestido; y por lo tanto se prohibirá los juegos de manos, las maneras ordinarias y las voces descompasadas.

Art. 6.° Se prohibe la introduccion y el uso de vinos y licores de cualquier clase, y de los naipes. Los juegos de DAMAS, DOMINO, AJEDREZ y cualquiera otro juego sedentario, nesecitan permiso especial del Director.

Art. 7.° Fuera de los libros indispensables para sus estudios, los colegiales no podrán introducir al Colegio ni admitir ningun libro ó escrito sin permiso especial del Director.

Art. 8.° Desde que se toca á Clase despues del almuerzo hasta las dos menos cuarto ningun alumno podrá entrar al Departamento de los Colegiales, por ningun motivo, sin permiso del Director.

Art. 9.° El Colegial podrà recibir visitas en las horas de recreo ó en los dias de asueto, en la sala destinada al efecto, ó en el Jardin, pidiendo préviamente permiso al Director. Los Padres ó Apoderados podrán entrar en la habitacion de sus hijos ó recomendados.

Art. 10. En las horas de estudio ó de clase y mientras no esten en asueto ó recreo, no se permitirán visitas à los Colegiales, ni podrá entrar á su Departamento ninguna persona. Mas si los buscasen sus padres ú otras personas de respeto, los superiores les podrán permitir hablarlos en la Sala de recibimiento.

CAPITULO QUINTO.

DE LOS PREMIOS Y CASTIGOS.

Art. 1.° En los exámenes públicos anuales se adjudicarán á cada clase un primer premio; y de segundo de tercero y cuarta órden, segun el número de alumnos que lo merecieren. Los premios primeros y segundos consistirán en medallas de plata con el lema del Colegio y otras distinciones honoríficas, y les acompañará un certificado firmado por el Director refrendado por el Secretario y sellado con el sello del Colegio. Los demas premios consistirán en cuadros grabados, libros y otros objetos propios para la juventud.

Art. 2. En cada clase se distribuirán semanalmente à todos los alumnos que hayan cumplido con sus deberes, una papeleta impresa con el título de OPCION AL PREMIO, firmado por el Profesor; y el disípulo que reuna el numero de OPCIONES que designe el maestro, recibirá un prémio. Serán privado de sus opciones los que falten á sus deberes.

Art. 3. Tendràn los Colegiales un premio semanal de una obrita instructiva, en cuya portada se inscribirá el nombre del alumno que por su moralidad y buen comportacion obtuviere el premio.

Art. 4.° El premio semanal de que habla el artículo precedente será adjudicado por un Tribunal compuesto de siete Colegiales que en su primer instalacion serán elegidos por los mismos Colegiales en reunion presidida por el Sub-Director. Este Tribunal se reunirá todos los Sábados para nombrar al jóven que á su juicio se halla hecho acreedor al premio, por su buena comportacion y moralidad. El nombrado, ademas de recibir el premio, entrará á formar parte del Taibunal, saliendo uno de los mienbros á la suerte.

Art. 5.° Se concederá por premio, la preferencia en el asiento, algun extraordinario en la mesa, el nombramiento de Gefe de cuarto, Decurion, Bedel, ú otro cargo, y el permiso de ir á sus casas en los dias de asueto.

Art. 6.° Los castigos ó penitencias serán: privacion de recreo, de visitas y de salidas, recargo de tareas, repreenciones privadas y públicas, último asiento, arresto si fuese grave el delito, y por último la expulsion del Colegio.

CAPITULO SEXTO.

DE LOS COLEGIALES, CONDICIONES DE SU ADMISION, SU EQUIPO Y TRATO QUE SE LES DA EN EL COLEGIO.

Art. 1.° Los alumnos del Colegio se dividen en Externos, Medios Pupilos y Colegiales ó Pupilos.

Art. 2.° Los Colegiales satisfarán mensualmente por sus alimentos é instruccion, los de enseñanza primaria descientos cincuenta y trescientos pesos, los de mas estudios. Lo que abonen menos de trescientos pesos, pagarán por separado la clase de Música. Los medios pupilos pagarán doscientos pesos por toda instruccion. Los externos treinta pesos por las primeras letras, y por las demas clases el estipendio establecido.

Art. 3.° El Colegio costeará el pupilage de tres Colegiales que tenga á bien designar al Supremo Gobierno.

Art. 4. Tambien costea el Colegio en obsequio de la Juventud Argentina y de la ilustracion en general, una Cátedra pública de bellas letras; à la cual podrán concurrir sin ningunas expensas: los que gusten oir la leccion de Literatura, Retórica y Poesia que se dan en ella diariamente.

Art. 5.° Se admiten en el Colegio á los alumnos de estudios mayores, que por la inmediacion á la Universidad, y la mayor comodidad y recogimiento, quieran vivir en el Colegio, pagando un corto estipendio por el alimento y asistencia.

Art. 6. No será admitido de Colegial ni medio-pupilo, ningun jóven que no sea de buenas costumbres, ó que no quiera entrar voluntariamente al Colegio.

Art. 7. Todo alumno á su incorporacion en el Colegio, será examinado para destinarlo á las clases adecuadas, al estado de su instrucion.

Art. 8. Los Colegiales deberán estar equipados con lo siguiente: una banda de seda punzó con un escudo de plata con las armas de la Confederacion Argentina, levita corta obscura, chaleco punzó, pantalon blanco para el verano y oscuro para el invierno, botas ó calzado obotinado; sombrero negro redondo usual, baul ó caja con llave, cama con colcha y todo lo necesario, cubierto y servilletas, palangana con todo lo preciso, espejo, peine blanco y batidor, cepillos de dientes, de ropa y de botas con lo correspondiente, recado de escribir, una mesita con cajon y cerradura y carpeta, dos sillas, un Ejercicio cotidiano, y los libros necesarios para sus estudios.

Art. 9. Los Colegiales disfrutarán constantemente de la mejor comodidad en el alojamiento, limpieza y esmero en el servicio, salubridad y abundancia en los alimentos, y un trato afable, suave y recto por parte de los superiores y maestros.

Primero—La habitacion—El edificio que por la generosa proteccion del Gobierno ocupa el Colegio es uno de los mas espaciosos, cómodos y mágnificos que posee la Ciudad de Buenos Aires. Tiene un departamento independiente con su hermoso patio y galerias, destinado exclusivamente para las clases. El cuerpo principal del edificio ocupado solamente por los Colegiales ó pupilos, los Superiores y Profesores, es de las mayores comodidades, con un jardin central circuido de claustros y galerias. Otro departamento tambien independiente con dos grandes patios estarà destinado exclusivamente para la servidumbre. Los Colegiales habitan la parte alta que es la que tiene mas bonitos cuartos y es mas alegre, seca y ventilado.

Segundo—el alimento—En el almuerzo se les sirve un puchero ó un bifitec, y una tasa de cafè con leche y pan. Al medio dia tienen sopa de arroz, fideos ó pan alternada, asado de vaca, ensalada variada, y un guisado variado, con el pan correspondiente. La cena es de un puchero ó té con leche y pan. El servicio de la cocina y de la mesa es el mas prolijo aseado y pronto. La comida se hace en abundancia y bien sazonada, de modo que sea grata sin dejar de ser saludable.

Tercero—El tratamiento—Los Colegiales serán servidos en todo lo necesario con prontito, agrado y mucho aseo. Se conserva el mayor órden y limpieza en todos los departamentos de la casa y se cela para que los Colegiales practiquen lo mismo en sus habitaciones. En sus disposiciones, ademas del servicio de los criados, son atendidos personalmente por los superiores; y en las enfermedades de alguna gravedad, consultado el Médico, se dará aviso á sus casas para que los lleven. Las recreaciones serán todas ventajosas para el desarroyo fisico y moral, y la alegria propia de la primera edad del hombre. El jardin con sus flores, frutas y arboleda les ofrece un sitio delicioso para el recreo diario. Allí los afectos á las plantas podrán entretenerse agradable y utilmente en su cultivo, practicando las nociones que recibirán de horticultura, y de botánica. Tienen ademas otro patio para sus juegos y ejercicios gimnásticos; un villar y una Biblioteca prevista de libros entretenidos é instructivos. En las horas de recreo como en los demas actos jamas faltará de su presencia uno de los Directores.

FRANCISCO MAJESTE,
Director.
MARCOS SASTRE,
Sub-Director.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL SILABARIO ARGENTINO

PARA EL USO DE LOS NINOS, BAJO UN PLAN UTIL Y AGRADABLE REUNIENDO A LA ENSEÑANZA DE

LAS LETRAS, RELIGION Y MORAL;

En un estilo claro y fácil,
UNA INTRODUCCION
A VARIOS
Ramos de Educacion.

ADOPTADO POR LA MAYOR PARTE DE LAS

INSTITUCIONES DE EDUCACION PUBLICA.

POR J. A. W.

Está á venta en las librerias de la Ciudad——Precio 12 pesos.

Grasa superior.

EN vejigas á un peso la libra y por arrobas se dará mas barata tomando por cantidades de 20 á 30 arrobas. Calle de la Federacion 418, frente al Molino; en la misma casa se necesita una romana que tenga de 15 à 20 arrobas y que sea fiel. a6—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvajes unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

A virtud de autorizacion Superior se saca á remate la compostura de carros fúnebres y de limpieza, sobre lo cual la Comisaría pagadora de éste Departamento dará los pormenores, y cuyas propuestas se expresan hasta el Mártes 14 del presente. Buenos Aires, Abril 6 de 1846.

MORENO,
Oficial 1.° en comision del Departamento de Policia.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

DON Enrique Godfrey ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de Farmacia, por lo que se le ha concedido el título de Profesor en dicha facultad. Buenos Aires, Abril 6 de de 1846.

PEREZ.

Para Santa Fé.

SE halla pròsima á marchar en la presente semana, una tropa de carretas y en la siguiente, del 13 al 15 saldrá otra tropa para dicho destino; ambas admiten carga y pasageros, lo mismo que para San Nicolas y el Rosario, quien guste fletar ocurra á tratar á la calle de Suipacha No. 55. a6 3p.

¡Viva la Federacion!

BARATILLO de carne á 2 pesos arroba pesada. Calle de Cangallo No. 128. m9 3p.

Aviso.

EL que subscribe, habiendo sabido que algunos Profesores han expresado sus dudas si tenia los títulos correspondientes; publica para su satisfaccion la siguiente traduccion del diploma que se le expidió por la academia de Cirujanos Dentistas de la Ciudad de Baltimore en los Estados Unidos, cuyo original pueden ver en su oficina, calle de la Catedral núm. 55.

GUILLERMO L. TENKER.

"La Academia de Cirujanos Dentistas de Baltimore en los Estados Unidos de Norte-América.

"A todos los que las presentes vieren

"Salud.

"Ha estadiado cerca nos el buen y honrado varon D. Guillermo L. Tenker, quien ha hecho tan feliz progreso en las ciencias por nos enseñadas, que habiendo cursado el debido tiempo en nuestràs aulas y llamado por nos los Directores á examenes, se ha comprobado tan satisfacteriamente versado en sus estudios que le hemos creado Doctor en la Cirurgía Dentística, y le hemos concedido todos los honores, derechos y privilegios que á tal grado corresponden.

"En fé de que hemos firmado el presente diploma, refrendado con el sello oficial de nuestra Academia.

"Dado en la Ciudad de Baltimore en las kelendas de Abril de 1844.

"Chapin A. Harris M. D. Cirujano Dentista práctico: Tomas E. Bond, Inspector de Materia patologica y Profesor de terapeutica: W. R. Handy, M. D. Profesor de anatomía y fisica. m19—tf

AVISO.

á los pulperos de campaña.

EN la Calle del Parque No. 216 se vende á menos del corriente de la plaza, yerba paraguá superior; vino carlon Catalan: azucar terciada de buena calidad: idem blanca idem: idem remolacha idem: ginebra de Olanda, y algunos otros articulos a6 6p.

Se alquilan.

TRES ó cuatro cuartos interiores, en la Plaza del 25 de Mayo No. 34, calle de la Victoria: allí mismo encontrarán con quien tratar. m26—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Al público.

HAN aparecido en estos dias dos folletos publicados, el uno por el Dr. D. Juan A. Sagardia, y el otro por D. José Antonio Fernandez Braga sobre la venta, que yo como socio de la casa de Viera y Timoteo hice á D. Onesig Langlois de una casa de la propiedad de Braga, y en cuya venta ninguna parte tuvo D. Eduardo Lumb, por cuya razon, solo tratè con Langlois, à quien manifesté las cartas del propietario, pues ni á uno ni á otro he engañado, ni ocultado nada, como tampoco á Favier.

La venta, repito, fué á Langlois; y en obsequio de este, prestó Lumb su nombre, y como hoy por no estar en posesion de mis papeles, no puedo contestar sobre los diversos ataques, que uno y otro me han hecho ante el público, suplico á este suspenda su juicio, interin pueda yo contestar, que lo haré à la brevedad posible, y tan pronto como el estado de mi salud y la adquisicion que voy á hacer de todos los datos, me lo permitan. Entonces satisfarè sobre lo que ha escrito el Dr. Sagardia, sobre lo que dice este de Lumb, y de mí; y sobre lo que Braga escribe respecto de Javier, de Lumb, de Langlois y de mi.

Nada quiero por ahora decir, porque me propongo hacerlo con documentos, cuando los obtenga, como lo espero.

a2—4p *Juan A. Timotheo.*

¡Viva la Confederacion Argentina!

—

IMPORTANTE
A LOS
SRES. PADRES DE FAMILIA.

DOÑA Eufemia Alzaga de Etchegaray con permiso del Superior Gobierno ha abierto un establecimiento de educacion para niñas, en cuya direccion y buen método pondrá el mayor esmero á fin de hacer sólida y rápida la instruccion de sus alumnas, y corresponder dignamente á la confianza de las personas que la distingan confiándole sus hijas.

Los ramos de enseñanza serán los siguiente:

Doctrina Cristiana,
Lectura,
Escritura,
Aritmética,
Gramática Castellana,
Geografía,
Historia Antigua,
Frances,
Ingles,
Costura,
Bordado en general,
Música,
Dibujo y pintura.

En este último ramo se darán lecciones por separado á las señoritas que sin cursar las otras clases quieran tomarlas, ya sea en el establecimiento, ò ya en sus casas.

Calle de la Paz, No. 136.

a2—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

—

SANGUIJUELAS de superior calidad, id. de regular tamaño. Se venden y se aplican á dos pesos una, en la calle de la Federacion núm. 345, frente à una Platería.

a3—10p

PORTERO.

SE ofrece un hombre de edad, como para portero, puede presentar las mejores recomendaciones. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Chacabuco núm 161.

a3—6p

Los misterios de Paris.

COMPLETOS en cuadernados y rica edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí núm. 28.

—

SE VENDE

UNA volanta de cuatro ruedas, con dos asientos, con guarniciones para un caballo, en el mejor estado, y se dará por un precio equitativo; ocúrrase á la casa de Remate de Ibarra y Macome, calle de Potosí núm. 61. a3 tfs.

Hallazgo.

EL Miércoles por la mañana se encontraron en la calle de la Catedral unos pantalones de niño: el que tenga derecho á ellos ocurra á la casa No. 136 en dicha calle y dando las señas los recibirá.

SE NECESITA

Para alquilar, una casa con bastante fondo, en las inmediaciones del Retiro ó cerca del Rio. En esta Imprenta darán razon.

a2—6p

AVISO.

EN la calle de Tucuman No. 99 se necesita de una ama de leche buena, que no pase de siete meses praa criar una niña de cinco: se exige que no tenga familia y que dé garantías de su conducta. a2—2p

ROBO.

200 PESOS DE GRATIFICION.

HA sido robado del equipage de un pasagero en el último paquete: un frac de paño azul, un pantalon de idem idem y un idem mezcla. Quien los entregue ó dé noticia cierta de ellos, recibirá dicha gratificacion, ocurriendo à la calle de Maypù núm. 45. a2—6p

Libros de devocion

QUE se encuentran en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Visitas al Sacramento: 1 tomo.
Existencia de Dios: 1 t.
Margarita Seráfica: 1 t.
Breviarium Romanum: 1 t.
Florilegium parrochorum 1 t.
El alma al pié del calvario: 2 t.
Dia festivo del cristiano: 1 t.
Rituale Romanum: 1 t.
Psalmos y proverbios: 1 t.
Vida de Nuestra Señora: 1 t.
Demostracion Eucarística: 1 t.
Año Cristiano, nueva edicion: 4 t.
Espejo de cristal fino: 1 t.
Evangelio en triunfo: 4 t.
Camino de la Cruz: 1 t.
Cartas de Santa Francisca Fremiot: 2 t.
Octavarios para la Semana Santa: 6 t.
Verdadero triunfo de la Religion: 5 t.
Clave biblica: 1 t.
Aviso para tranquilizar las almas timoratas: 1 t.
Villacastin, gresca espiritualis: 1.
Jaen, de la Confesion: 1 t.
Hore diurne Breviari Romani: 1 t.
Delicias de la Religion: 1 t.
La Devocion arreglada del Cristiano: 1 t.
Finezas de Jesus sacramentado: 1t.
Meditaciones de Fray Luis de Granada: 1 t.
Reflexiones sobre la santidad y doctrina por B. Alfonso Ligorio. 1 t.
Imitacion de la Santísima Vírgen 1 t.
Introduccion á la vida devota, por Francisca de Solis. 1 t.
Compendio de la doctrina regular y mística, por Fray J. San. Lopez: 2 t.
Instituciones de devoto: 2 t.
Doctrina Cristiana por Francisco Boy, Obispo de Córdoba 1 t.
Catecismo de doctrina Cristiana, por el Padre Ripaldo: 1 t.
Fundamentos sólidos de la doctrina cristiana, por Fr. Antonio Geliena: 1 t.
Novena de San Benito.
" del Santísimo Corazon.
" de la Vírgen del Carmen.
" de Santa Catalina de Sena.
" del Buen Pastor.
" de las ánimas del purgatorio.
" de San Joaquin.
" de San Serapio.
" de la Vírgen de Lujan.
" de la Santísima Trinidad.
Prontuario para visitar los Sagrarios.
&a. &a.

a2 tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios;

—

VENTA DE UNA CASA.

EN la calle de la Esmeralda No. 294, recien edificada, con 17½ varas de frente y 70 de fondo; está lista como para entrar á vivir. Y al mismo tiempo se venden unas alhajas de brillantes, y una montura de medida con espuelas y estribos. En la misma casa No. 294 encontrarán con quien tratar. a2 3p.

AVISO AL COMERCIO.

LA sociedad de comercio, que giraba bajo la firma de "Mohr Ludovici y Compañía" en *Anveres*, en *Montevideo* y en *Buenos Aires*, quedó disuelta por comun y amigable acuerdo entre los socios, desde el 31 de Diciembre 1845.

La casa será representada en todos sus asuntos y cuentas pendientes, en Anveres por el Sr. D. Luis Ludovici, y en Montevideo y Buenos Aires por el Sr. D Francisco J. Mohr— Buenos Aires 2 de Abril 1846.

MOHR LUDOVICI Y CA.

a2 6p

¡Viva la Confederacion Argentino!
¡Mueran los salvages unitarios!

LIBROS DE RELIGION.

SEMANA Santa en castellano 1t; id. en latin 1t; camino del Cielo 1t; despertador Eucarístico 1t; el divino amor 1t; Dios es el amor mas puro 1t; historia de María 2t; el anuario de María 2t; devoto de San Luis 1t; meditaciones de Fray Luis de Granada 1t; el Eclesiástico perfecto 1t; manual de la tentacion 1t; visitas al Santísimo Sacramento 1t; manual de meditaciones 1t; desertacion de la inmaculada Concepcion 1t; Filosofia del Cristiano 1t; modo de hablar á Dios 1t; la alma penitente 1t; sacrificio eterno, 1t; igualmente se encuentran Cotidianos de todas clases, en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28. a2—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

EL que quiciese arrendar una Chacra con edificio y buenos terrenos, cinco leguas de la Ciudad, concedida por la de Caceros. Ocurra á la calle de la Piedad, frente á la puerta principal de dicha Iglesia, núm. 401, que vive su dueño. a2—3p

SE HA PERDIDO.

EN las inmediaciones de San Juan, un perrito faldero blanco, peladito hasta mitad del cuerpo y tambien la cola; en medio del lomo tiene una mancha color chocolate. Quien lo entregue frente de la Iglesia de San Juan, bajo unos altos donde se componen pianos recibirá una gratificacion.

a2—2p

SE VENDE.

UNA Caleza nueva de 4 ruedas para 4 personas. Para tratar ocurraná la calle de las Artes, en la Cochería que está de San Nicolas á la media cuadra para el Sur. a2—7p

AVISO.

SE necesita una criada bien sea del pais ó extrangera, para acompañar á una familia para el Janeiro. La que quiera contratarse ocurra á la calle de la Catedral núm. 113. a2—4p

SE ALQUILA.

UNA sala y aposento, con muebles ó sin ellos á precios moderados, en la calle de Cangallo núm. 54½. a2—3p

EL JUDIO ERRANTE.
PUBLICACION DEL CORREO DE ULTRAMAR.

POr el paquete ingles han llegado otros egemplares de las 16 primeras entregas del "Judío errante," edicion ilustrada con 500 á 600 láminas; los que se interesen tendrán á bien dirigirse á D. Carlos Clarmont, calle del Perú No. 88, de dos à tres ó seis á 8 de la tarde. a2—tfc

Mucama.

SE precisa una en la calle de Cangallo No. 96 la que pueda presentar buenas recomendaciones, ocurra á dicha casa para tratar. a2—3c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

APERTURA
DE UNA
ESCUELA DE BAILE,

EL que subscribe tiene el honor de avisar al respetable Público Argentino, que desde el dia 12 del corriente establece su Academia de Baile en la calle de la Catedral, altos de los Sres. Escalada núm. 41; en la cual ofrece enseñar con la mejor perfeccion, á los Señores, y Señoritas de menor edad, que se sirvan hontarle con su concurrencia, los bailes siguientes—Minuet Federal—

Id. Serio—
Id. de la Corte—
Id. Abolerado—
Id. el denominado de D. Mateo.
Valzes—
Contradanzas—
Cuadrillas—
La Polka—
Id. Mazulka—
Las Boleras—
La Cachucha—
El Solo Ingles—

Previniendo que la asistencia de los Señores deberà ser diaria, desde las 7 de la noche hasta las diez; y la de las Señoritas de menor edad solo se verificará todos los dias feriados, por la mañana, desde las once hasta las 2 de la tarde.

Asi mismo se ofrece enseñar en las casas particulares que se sirvan llamarlo á las que concurrirá con toda puntualidad.

FEDERICO ESPINOSA.

a4—1mc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia, los dias 16, 17 y 18 del corriente á las 4 de la tarde una casa y terreno en que se halla edificada, situada en esta Ciudad formando esquina á las calles de Cochabamba y Represen tes No. 134, peteneciente á la testamentaría de D. Victoriano Vilela, tazada en la cantidad de 16,389 pesos 5 reales moneda corriente—Buenos Aires, Abril 4 de 1846

a4—3p *Adolfo Conde.*

$ 1,000

DE GRATIFICACION,

AL que hubiese encontrado la cantidad de $4,800 moneda corriente, que se han perdido en la noche del Sábado 4 del corriente, en la Calle de la Catedral, desde las cuatro esquinas de la Calle de las Piedad hasta las de la Calle de Corrientes y los entregue en la Calle de la Catedral, No. 44.

6 p

$ 100 de gratificacion.

Al que entregue ó detenga si le fuese á vender una media pieza de lazo negro como 25¼ metros que se ha robado una muger achinada, baja, llebava un vestido color caña flor grande, iba tapada con pañuelo tibed; el robo ha sido el 4 del presente calle de la Victoria número 142¼. a4 6p.

Plomo en venta.

HAY como diez y seis quintales en planchas mas ó menos usadas y como de desecho para ser derretido. Ocúrrase al No. 110 y 112, plaza de Monserrat frente el arco. m24 15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

—

SE COMPRA—

SE VEDEN—Y SE CAMBIA.

SE necesita comprar una casa en la calle de las Artes, de la Plaza Nueva al Norte hasta tres cuadras cuando mas. Se venden unas fincas situadas en diferentes barrios y de todos precios, asi mismo se venden ó se cambian por otras de mayor ó menor precio cuatro casas situadas en diferentes puntos. Tambien se venden unas quintas y quintitas, y se recibe dinero sobre hipoteca libre y pagando un 2 p $\frac{o}{o}$: ocúrrase al encargado calle de la Reconquista núm. 6. en los altos. m23 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

A LAS MADRES DE FAMILIA Y SEÑORITAS.

LA que suscribe tiene el honor de anunciar al respetable público que dá lecciones en casas particulares, en su ejercicio de toda clase de bordados, puntadas, sombras, caras bordadas y bordado de hilo de oro &.

Las personas que gusten adoptar este arte con la mas delicada propiedad y proligidad, pueden ocurrir á la calle de Belgrano núm. 155, desde las cuatro de la tarde hasta las ocho de la noche, que encontrarán con quien tratar.

FELICIANA SAGARI,

FONDOS PUBLICOS.

SE desea comprar como cuatro mil pesos Fondos Públicos del 6 por ciento. Ocurrase á la casa No. 69 calle de la Reconquista.

m3 6p.

AVISO.

El Comisario Cajero Pagador de Policia——

LOS apoderados de las Comisaría de Campaña, pueden ocurrir por sus haberes del mes de Febrero próximo pasado, desde el 12 del corriente—Buenos Aires, Marzo 10 de 1846.

FELIPE ROMERO.

Aviso.

SE ofrece una ama de leche, de ad de 18 años primerisa: el que la necesite ocurra á la calle del Temple frente al núm. 216; vive la interesada. m23 1p.

AMA DE LECHE.

SE necesita con buenas recomendaciones, calle de Suipacha núm. 31, de San Miguel media cuadra al Norte. m23 3p.

☞Ojo al aviso☜

EN la calle del Paraguay al lado del núm. 162, se vende una casa con tres habitaciones y compuesta de 17 varas y media de frente y 70 de fondo con buena arboladeria: el que se interese en la misma casa encontrarán con quien tratar. m23 3p.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

—

Zuelas Salteñas.

DE superior calidad, se venden por mayor y menor: como tambien medias zuelas beneficiadas para el uso de talabarteros; y cortes de aperos trabajados de un gusto particular, lo mejor que ha venido al pais. Un carreton nuevo, liviano y bien construido con todos sus útiles.

Igualmente se ofrece en venta, el establecimiento en que han sido elaboradas las especies referidas. Si alguna persona quiere trasladar su residencia à aquel destino, esta casa le ofrece muchas ventajas que se pondrán de manifiesto en su pormenor á la persona que se interese en ella. Por todo lo espresado ocúrrase á la calle de Potosí núm. 57. m23 3p.

SE VENDE.

UNA casita con tres piezas habitables y cocina todo de azotea y en buen estado, situada en la calle del Buen Orden núm, 322; el que se interese puede ocurrir á verla á cualquiera hora; y para tratar á la calle de Cangallo núm. 290, en la inteligencia que su precio es cómodo. m23 3p.

Se vende.

UNA volanta moderna de cuatro ruedas de huella y vuelta entera, con una yunta de caballos gordos ó sin ellos con las guarniciones correspondientes: el que se interese por ella ocurra al Escritorio del Corredor de núm. D. Miguel A. Saens, calle de la Catedral núm. 17 desde las 11 hasta las 3 de la tarde.

m11—6p.

Se ofrece.

UNA muger de edad, para el servicio general de una casa, menos la cocina—La persona que se interese por ella se servirà dejar un apunte en esta imprenta.

m23 3*

Conchavada para la Cocina.

SE necesita una con cama y sin hijos, calle de la Catedral No. 140.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

—

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla se cita y emplaza á los acreedores del finado D. Juan Braco para que concurran ante su Señoría el dia 1.º de Abril próximo á junta general, á efecto de nombrar Sindicos al Concurso; en la inteligencia de que à los inasistentes les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires Marzo 18 de 1846.

CABRAL.

m20 15p

Se alquila.

UNA esquina con trastienda y mas otra pieza, en la calle Representantes No. 201; en la casa al lado No. 203 se dará razon.

m20—3c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

☞Ojo al aviso☜

SE desea saber el paradero de un jóven como de 12 à 13 años, llamado Zenon Santander, color trigueño, picado de viruelas, ojos negros: va vestido con pantalon de paño color pasa, chaqueta de brin ploroso, chaleco punzó y gorra de ule con botones de becerro. La persona que lo tenga y no lo presente á sus padres, será responsable á los perjuicios que à estos se le origine, y la persona que lo vea y lo lleve á la calle del Temple núm. 140, recibirá la gratificacion de 50 pesos.

m20—6c

Escobas de Cerda.

SURTIDAS y de lo mejor, en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

—

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavía, excelentes las dos: en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, fácil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

PARA CORDOBA.

A fines de la presente semana, ó el Lunes 6 de Abril de la entrante saldrá para Córdoba la acreditada tropa de carretas de D. Francisco Rodriguez: los Sres. que gusten cargar, ó ir de pasaje en ella, pueden ocurrir á la casa del apoderado que subscribe calle de Cuyo núm. 140.

JOSE M. AGOTE.

Este mismo apoderado despacha otra á Santa Fé: Los Sres. que quieran cargar para dicho destino, San Nicolas y Rosario, pueden ocurrir á la misma casa á tratar en el particular. a2—1c

¡Viva la Federacion!

—

Aviso interesante.

EN la calle de Tucuman número 238, se vende una casa con 6 piezas habitables, cocina, pozo de balde, dos patios, en el segundo un buen parral y otros arboles: el que se interese en ella ocurra á la calle del Parque No. 245 que encontrará con quien tratar, á cualquier hora del dia. m19 3p

Aviso.

EN el ESTABLECIMIENTO DE EDUCACION DE NIÑAS, calle de Cangallo No. 53; ademas de los ramos de enseñanza para una educacion esmerada, acaban de establecerse como accesorias—

Clases de Ingles—
» de Frances—
» de Dibujo—
» de Piano—

A las que podrán asistir discipulas, aunque no pertenezcan al establecimiento, pues que estas clases serán enteramente independientes. Tambien se admiten pupilas y medio-pupilas.

m6 1mc

Aviso al Público.

DON J. Blanquet, Profesor de Flebotomia aprobado por el Tribunal de Medicina, avisa á sus amigos y al público en general que vive en la calle de Cuyo núm. 83, bajo los altos del General D. Prudencio Rosas, adonde se encontrarà á cualquier hora del dia y de la noche, por todo lo que corresponde á su arte; á precios equitativos.

m21—15p.

ESPEJO DE CRISTAL FINO
Y antorcha que aviva el alma, compuesto por D. Pedro Espinosa.

TIJERS ORDINARIAS
A cuatro y seis reales.

PAPEL DORADO
Extrafino para cartas y azulado sin ser dorado.

AGUA DE COLONIA
Superior y pajuelas fosfóricas inerrables.

RAPE FRANCES
De primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á tres pesos onza.

OBLEAS TODAS COLORADAS.
Y surtidas de colores

LIMITAS DE ACERO FINAS.
Para componer las uñas y desarrojar los callos.

☞Todos estos efectos se encuentran de venta en la Librería de la Independencia, calle de Representantes número 60,

AVISO.

JUEGOS de dominó, ajedreses, dameros, juegos de loteria, idem de la oja, dados, barajas franceses superiores, valeros de marfil y otros, arcos y flechas, serbabatanas, ragintos y volantes &c. Se vende en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

SIRVIENTAS.

Se necesitan dos que puedan presentar informes de su conducta; calle de la Catedral núm. 132.

m16—tfs.

Aviso.

EN la calle de la Esmeralda No. 289 habita una pobre tullida de pies y manos, la cual suplica á sus bienhechores la socorran con una corta limosna, á lo que vivirá eternamente agradecida, rogando á Dios por sus importantes vidas.

CARMELA ALBARRASIN.

Armería y Cuchillería.

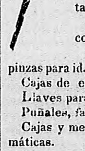

EN la tienda de Juan Richaud, calle de la Federacion No. 111, á 2½ cuadras de la plaza de la Victoria para el Campo, hay de venta:

Bolsas de cirurgía, completas.
Tijeras, lancetas y pinzas para id.
Cajas de escalpelos completos.
Llaves para sacar muelas.
Puñales, facones y cortaplumas.
Cajas y medias cajas para matemáticas.
Escopetas y pistolas de todas clases.
Sables y espadas finas y doradas.
Cartucheras y cinturones de sables para oficial.
Cotas de malla, &a. &a.

Se componen toda clase de armas, se vacían y afilan todo útil cortante. m6—1mp

LA NUEVA CARTILLA
ó
INTRODUCCION AL SILABARIO ARGENTINO.

ACABA de reimprimirse una edicion corregida y aumentada: contiene ademas de lo que está en la Cartilla comun, y el Caton, la numeracion, deletreo y muchas lecciones fáciles en que puede aprenderse á leer sin necesidad de otro libro. Está destinado para el uso de los niños que aun no están en estado de entrar en las materias que abraza el SILABARIO. Se vende en todas las librerias de la Ciudad, precio DOS PESOS, contiene 30 páginas impresas, como tambien el Silabario Argentino—precio 12 pesos

☞Por docenas se dan algo menos en la calle de Venezuela número 60. m16 1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso,

Con Permiso Superior

D. Manuel Mariano Pinto se propone reunir en su casa, sita media cuadra de la Parroquia del Socorro. sobre la Barranca, un corto número de niños para ser enseñados por el mismo en todo lo necesario, útil, y agradable para su instruccion en Religion, Moral, obligaciones y deberes generales, y particulares del hombre en las diversas situaciones y ocurrencias de la vida; Primeras letras de Lectura, Escritura y Aritmética; Idiomas, Frances, Ingles, y Latino, Geografia, Historia &c., Acomodándose para el mejor aprovechamiento de los niños, á los medios y modos que conviniese á sus Padres ó encargados, ya sea alojándolos en la misma casa, ó concurriendo á ella durante el dia, ó solamente á las horas de enseñanza.

Para tratar, ocúrrase á dicha casa. m11—tfc.

Aviso.

ACEITE de España superior en cuarterolas y damajuanas, se vende en la calle de la Reconquista No. 36. f20 6p

Editor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.